

Ley 29/1972, de 22 de julio, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Uno.—Aprobar el proyecto presentado de ampliación de planta de manipulación, a realizar en la pedanía de Pilar de la Horadada—Oriuela (Alcánte), por el Grupo Sindical de Colonización número 14.773, con un presupuesto limitado, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial y de concesión de subvención, a 5.814.368 pesetas.

Dos.—Fijar la cuantía máxima de los beneficios previstos en el artículo octavo, dos, del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto. La cuantía de la subvención ascenderá como máximo, por lo tanto, a 1.162.873 pesetas.

Tres.—Proponer la concesión, también en la cuantía máxima, de los beneficios previstos en el artículo octavo, uno, y en el artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el de expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Cuatro.—Fijar un plazo de doce meses para la terminación de las obras, contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmos. Sres. Director general de Industrias Agrarias y Director general de la Producción Agraria.

22095 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Alava, con las modificaciones que se indican.*

Ilmos. Sres.: La experiencia recogida durante la vigencia del programa de reproducción ordenada en ganado bovino de la provincia de Alava, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de noviembre), aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura de Alava, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se prorroga el programa de reproducción ordenada en ganado bovino de la provincia de Alava, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de noviembre), con excepción de los apartados que a continuación se indican, cuyo contenido será el siguiente:

En la zona de reproducción A, se corrige la transcripción del Municipio de Arluce, Marquínez, quedando como Arlucea-Marquínez.

En la zona de reproducción B, se segrega el Municipio de Salinillas de Buradón y se agrega el Municipio de Leza.

En la zona de reproducción C, se corrigen las transcripciones de los Municipios de Iruraz, Gauna, quedando como Iruraz-Gauna, y del Municipio de Saldueño, quedando como Zaldueño; se segregan los municipios de Foronda y los de Huetos.

1.1. Funcionarán nueve servicios aplicativos de inseminación artificial.

Segundo.—La vigencia del programa con las modificaciones señaladas en el apartado anterior se prorroga hasta el 31 de julio de 1977.

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de julio de 1976.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Ilmos. Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura.

22096 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga por un año más el programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Guipúzcoa; publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 11 de noviembre de 1974.*

Ilmos. Sres.: Vistos los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Guipúzcoa, que aconsejan mantener la organización de los servicios establecidos para su aplicación,

Esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Unico.—Se prorroga por un año la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Guipúzcoa, con efecto a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1976.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Ilmos. Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial de Agricultura de Guipúzcoa.

22097 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de cebada en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de la variedad: Alpha (Dística), en la lista de variedades comerciales de cebada (*Hordeum vulgare* L.).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de cebada, aprobada por resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo) queda modificada con la inclusión de la citada variedad en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

22098 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de trigo en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de la variedad: Trigo blando: Jupateco, en la lista de variedades comerciales de trigo (*Triticum* spp.).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de trigo, aprobada por resolución de 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) queda modificada con la inclusión de la citada variedad en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

22099 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don José María Martínez-Noriega Gutiérrez, situada en la finca «La Piconera», del término municipal de Sorribas-Infiesto (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don José María Martínez-Noriega Gutiérrez, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad, de la especie bovina de raza Frisón, situada en la finca «La Piconera», del término municipal de Sorribas-Infiesto (Oviedo), y vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le